



MUNICIPALIDAD DE CRESPO  
Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS.

## LICITACIÓN PRIVADA N° 02/2025.-

### Pliego De Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas

#### **ARTÍCULO 1°.- OBJETO. -**

La presente licitación pública tiene por objeto la adquisición de los materiales con las características y cantidades que se detallan a continuación:

Ítems	Cant.	Unidad	Concepto
1	75	U	Caños negros uso mecánico 4".- Espesor 3,6 mm
2	47	U	Caños negros uso mecánico 3".- Espesor 3,6 mm
3	47	U	Caños negros uso mecánico 2 ½".- Espesor 3,2 mm
4	75	U	Caños negros uso mecánico 2".- Espesor 3,2 m
5	300	Litro	Pintura 2 en 1 color Gris oscuro x 20 lts. (Calidad intermedia)
6	40	Litro	Thinner estándar
7	40	Litro	Fosfatisante

Presentar la propuesta económica escrita en sobre cerrado y copia de la propuesta económica en soporte digital en CD o Pendrive (Formato Word o Excel "**NO PDF**"). -

#### **ARTÍCULO 2°.- PRESUPUESTO OFICIAL. -**

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de Pesos TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL (\$ 32.790.000,00). y el costo del Pliego de Condiciones se fija en la suma de Pesos DIEZ mil (\$ 10.000,00).

#### **ARTÍCULO 3°.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA. -**

El lugar y fecha de apertura de la presente licitación, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros – 25 de Mayo 943 – el día 26 de FEBRERO de 2025 a las **10,00 hs.-**

#### **ARTÍCULO 4°.- FORMA DE COTIZACIÓN. -**

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado. -

#### **ARTÍCULO 5°.- GARANTÍA. -**

Los proponentes deberán presentar una garantía según lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales.

#### **ARTÍCULO 6°.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA. -**



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS.

---

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito. -

**ARTÍCULO 7º.- ADJUDICACIÓN.** -

La Municipalidad de Crespo adjudicará en forma global o por ítems a la oferta que considere más conveniente a sus intereses conforme los criterios establecidos en los artículos 22, 23, 24 y 26 del Pliego de Condiciones Generales para licitaciones públicas y privadas que será de aplicación supletoria y complementaria, al igual que la Ordenanza N° 53/96 que regula el sistema de Compras y Contrataciones en el ámbito municipal.

A los efectos de la notificación de la adjudicación de la presente licitación se deberá constituir domicilio electrónico mediante nota que se deberá adjuntar al sobre de la oferta.

**ARTÍCULO 8º.- PLAZO DE ENTREGA.** -

La entrega de la mercadería objeto de la presente licitación deberá ser cumplimentada dentro de los TREINTA (30) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, puesta en Crespo, en el lugar que la Municipalidad determine, libre de gastos de flete y de descarga. -

**ARTÍCULO 9º.- FORMA DE PAGO.** -

La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente a la presente licitación dentro de los Veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura respectiva en la que deberá constar la recepción total o parcial de los elementos adjudicados, se podrán realizar pagos parciales. -

**ARTÍCULO 10º.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS.** -

Para la provisión a que se refiere la presente licitación, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto. -

**ARTÍCULO 11º.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR**

Se deberá presentar; Nota constituyendo domicilio electrónico, Detalle de deuda consolidada de ARCA, Certificado libre deuda municipal y Certificado libre deuda fiscal para Proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER). -

-----II-----